



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02123-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: DECRETO No. 0116 DEL 28 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 08 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 0116 del 28 de mayo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE CÁCERES Y SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS A LOS CONTRIBUYENTES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE MAYO 20 DE 2020”* expedido por el Alcalde del Municipio de Cáceres – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 8 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02123-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**